

Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte

Proceso	HIPOTECARIO
Radicado	2009 241
Demandante	JORGE ELISEO MORENO
Demandado	LUZ HELENY HOYOS GRISALES
Asunto	resuelve

Lo solicitado en escrito anterior es de recibo, nuevamente se librara oficio de desembargo para la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, sin tener en cuenta la anotación del embargo de remanentes que había comunicado el Juzgado Primero Civil Municipal de la localidad, ya que fueron levantado los mismos.

NOTIFIQUESE



**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte

Oficio. 2230

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ZONA NORTE

Medellín

Comunico a usted que dentro del proceso Hipotecario promovido por **LUZ MARINA LOPEZ ORREGO CON C.C. 21.685.920 contra LUZ HELENY HOYOS GRISALES c.c. 43.812.001 Y NELSON DARIO MARIN PEREZ c.c.98.580.106**; por auto del 10 de diciembre de 2015, se ordenó **levantar el embargo** que pesa sobre el inmueble con matricula inmobiliaria **01N-5173576**, propiedad de los demandados.

El embargo fue comunicado mediante oficio 401 del 16 de marzo de 2009.

Sírvase proceder de conformidad haciendo la respectiva anotación.

ATENTAMENTE

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE

SECRETARIO